Presentes

Presidente
Barra
Herrera
Con aviso
Garcia
Guido

Sesión 61ª

Dia 31 de Julio de 1890.–

Dada lectura al acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesión, siendo las 3 p.m.–

Entrando á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió

a)– Autorizar al Inspector Sr. Ferreyra para que disponga de las 54 colecciones de carteles de lectura "El Irene", con el fin exclusivo de la propaganda de dicho método.–

b)– Aprobar la rendición de cuentas, por útiles del 9º Distrito Escolar de la Capital.–

c)– Mandar abonar:

Al 1er. Distrito Escolar, por sueldos y alquileres del mes de la fecha			$4.784'90	(Sepª 1561)
Al 2º id	, por id	id	3.662'12	(" 1562)
Al 3er.	, por id	id	5.331'75	(" 1563)
Al 4º.	, por id	id	5.396'09	(" 1565)
Al 5º	, por id	id	4.698'27	(" 1566)
Al 6º	, por id	id	3.139'82	(" 1567)
Al 7º	, por id	id	8.204'10	(" 1568)
Al 8º	, por id	id	4.463'10	(" 1569)
Al 9º	, por id	id	5.985'90	(" 1570)
Al 10º	, por id	id	8300'94	(" 1571)
Al 11º	, por id	id	5794'70	(" 1572)
Al 12º	, por id	id	9.521'98	(" 1573)
Al 13º	, por id	id	8.643'58	(" 1574)
Al 14º	, por id	id	14.821'78	(" 1575)
Al 15º	, por id	id	6.691.00	(" 1576)
Al 16º	, por id	id	6995'00	(" 1577)
Al Sr. Contador de este Consejo por 21.000 Cédulas hipotecarias serie P.			15540'00	" 1554

A D. Augusto Mendoza, por corretaje .... $ 108'00 .. (Expp. n. 1378)
A "La Platense, por fletes .... " 213'21 .. (" 892)

d)— Rebajar de los créditos reconocidos á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de $1.000, á que se refiere el expediente n. 1375.—

e)— Aprobar las permutas de las empleadas del 12. Dª María C. González y Dª Luisa Perichón; así como las del 18. Dª Clementina B de Silva y Dª Julia S. de Ojeda.—

f)— Nombrar á D. Ricardo Freire, con antigüedad del 1º de Julio, agente y despachante de carga del Consejo Nacional de Educación, con el sueldo de 150$, y la asignación mensual de 20$ para gastos, con exclusión de toda otra comisión, cuyas sumas serán imputadas al mismo inciso á que, hasta ahora, se han imputado los gastos de despacho y comisión, debiendo ponerse el Sr. Freire de acuerdo con el Sr. Jefe del Depósito para todo lo referente al desempeño de sus obligaciones.— (Expdᵉ n. 1361)

g)— Dirigir una circular á los Consejos Escolares de la Capital que abarque los puntos siguientes:

1. Reiterar la prohibición consignada en el artº 34 del Reglamento General de Escuelas de que se usen textos que no estén aprobados ó admitidos por el Consejo Nacional, y mucho menos los destinados á la Enseñanza secundaria:

2. Recordar igualmente á los funcionarios de las Escuelas Comunes que está prohibido el dictado de texto ó lecciones, y que por tanto deben suprimirse los cuadernos borradores:

3. Suprimir el empleo de cuadernos y útiles valiosos, ó de forma y calidad determinada, lo mismo que el de telas costosas para las labores.—

h)— Apercibir á la Directora de la Escuela Superior de niñas del 10. Distrito Escolar, por haber infringido el artº 34 del

Reglamento General de Escuelas. (Expd.te n.o 1440).–

i)– Mandar archivar los siguientes expedientes:

N.o 1275 de D.a Adelaida Bolliani.–

N.o 1279 del 15.o Distrito Escolar.–

N.o 1456 del 16.o " " –

N.o 1464 de D. Juan G. Peña

N.o 1579 del Inspector Nacional de Mendoza

N.o 1560 del Consejo General de Educación de San Juan.–

j)– Aprobar la nota de Contaduría – Expd.te n.o 1603 – en que comunica haber constituido el fondo de la donación de Casto Munita en títulos de renta del 8 p%, por valor de 28.000 $ nominales, – y así mismo la adquisición de 21.000 cédulas hipotecarias de la serie P. para constituir el fondo de pensiones creado por la Ley de Educación Común.–

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 p.m.–

E. S. Osuna
Secret.o

[illegible signature]